

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169

MADRID NÚMERO 27

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 180/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE LUIS FERNANDEZ PEREZ frente a SEGUMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 38.792,96 euros de principal; 1.163,80 de intereses y 387,93 euros calculados para costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado SEGUMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SA**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procédase a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y una vez firme hágase entrega de Testimonio de la misma. Asimismo, expídase testimonio de la Sentencia recaída en el presente procedimiento y Auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, procediendo posteriormente al archivo de las presentes actuaciones

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SEGUMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SA** y **D./Dña. JOSE LUIS FERNANDEZ PEREZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a diecinueve de octubre de dos mil dieciséis .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.088/16)

